



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Almirón

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0001105/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1236/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón, “LA PROFESIONAL incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 00/100 (\$ 34.278,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos quince mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 15.964,00) y las restantes de pesos tres mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 (\$3.663,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos setenta y cinco mil noventa y dos con 00/100 (\$ 75.092,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 (\$ 78.754,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.